



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO

DESPACHO ALCALDE
AVISO DE INVITACION PÚBLICA

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

MC -01-2020

Reglamentada mediante Ley 1474 de 2011 artículo 94
Y SUBSECCIÓN 5 - Artículo 2.2.1 2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

**OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS QUE POSEE LA
ALCALDIA DE PARATEBUENO Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA FUERZA MILITAR Y
PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
Código 15101506	GASOLINA
Código 15101505	COMBUSTIBLE DIESEL

FEBRERO DE 2020

Carrera 9 N° 3-34 centro Tel. (8) 6769177 Telefax (8) 6769084
Municipio de Paratebueno Cundinamarca
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co
Código Postal: Urbano 251401 Rural 251407
E-mail: contratacion@paratebueno-cundinamarca.gov.co,
alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO

DESPACHO ALCALDE

CAPITULO 1

INFORMACION GENERAL

El Municipio de Paratebueno Cundinamarca en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública.

Exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, al correo electrónico alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en el Art 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Paratebueno, se permite convocar A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

PUBLICACIÓN Y CONSULTA

Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y se consultarán en la página Web del Portal Único de Contratación (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, entendiéndose que dichos actos son oponible desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO

DESPACHO ALCALDE

Si el interesado requiere mayor información, aclaración o explicación sobre cualquiera de los puntos establecidos en la presente invitación, debe dirigirse a la alcaldía Municipal en la Cra. 9ª. No. 3-34 centro, o al correo electrónico contratacion@paratebueno-cundinamarca.gov.co.

1.1 OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS QUE POSEE LA ALCALDIA DE PARATEBUENO Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA FUERZA MILITAR Y PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO. La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
Código 15101506	GASOLINA
Código 15101505	COMBUSTIBLE DIESEL

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

La Secretaria General y de Gobierno determino las especificaciones Técnicas del objeto a contratar así:

COMBUSTIBLE ACPM – GASOLINA A LOS SIGUIENTES VEHICULOS
AUTOMOTORES

DESCRIPCION VEHICULO	COMBUSTIBLE	UNIDAD
ALCALDIA MUNICIPAL		
PRESUPUESTO ASIGNADO: (\$10.000.000)		
VEHICULO DESPACHO ALCALDE		
TOYOTA PRADO TX PLACA OHK 962	ACPM	Galón
TOYOTA PRADO TX PLACA OFK 576	ACPM	Galón
HINO PLACA OIA175	ACPM	Galón



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO

DESPACHO ALCALDE

FUERZA MILITAR Y PUBLICA

PRESUPUESTO ASIGNADO (\$14.500.000)

EJERCITO NACIONAL (VEHICULOS ASIGNADOS)		ACPM Y/O GASOLINA	Galón
NPR	DIY 933		
NPR	CQY 572		
HILUX	OCJ 702		
LUV D-MAX	KGF 008		
NAVARA	KGF 738		
GRAND VITARA SZ	BWI 107		
XR 125L	CHS 33C		
XR 125L	CHS 32C		
XTZ 250	NIZ 91C		
XTZ 250	NIZ 93C		
XTZ 250	NIZ 89C		
XTZ 250	NIZ 70C		
CAMIONETA FORD	INX420		
MOTOCICLETA HONDA	YCE 59D		
MOTOCICLETA	YCE 58D		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO

DESPACHO ALCALDE

HONDA			
POLICIA NACIONAL			
PARATEBUENO			
CAMIONETA MARCA NISSAN PLACA OLN 673.	ACPM		Galón
Moto suzuki placa OMP46A	GASOLINA		Galón
Moto suzuki placa RVI74D	GASOLINA		Galón
moto suzuki placa OMP47A	GASOLINA		Galón
Moto Honda placa QYC42E	GASOLINA		Galón
MAYA			
CAMIONETA DIMAX FMH 475	ACPM		Galón
CAMIONETA MARCA NISSAN FRONTIER PLACAS OLN 674	GASOLINA		Galón
MOTOCICLETA SUZUKI PLACAS RVI-74D, RVI72D, MZT92E	GASOLINA		Galón
MOTOCICLETA DR 200 SIGLA 19-1377	GASOLINA		Galón
CUERPOS DE INVESTIGACION (VEHICULO ASIGNADO)	ACPM Y/ O GASOLINA		Galón
UNIDAD INFANCIA Y ADOLESCENCIA (VEHICULO ASIGNADO)	GASOLINA		Galón

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Carrera 9 N° 3-34 centro Tel. (8) 6769177 Telefax (8) 6769084
Municipio de Paratebueno Cundinamarca
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co
Código Postal: Urbano 251401 Rural 251407
E-mail: contratacion@paratebueno-cundinamarca.gov.co,
alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO

DESPACHO ALCALDE

En desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El contratista deberá garantizar el suministro y abastecimiento de combustibles las 24 horas del día, incluidos fines de semana, días feriados y festivos, de modo tal, que garantice el suministro para el funcionamiento de los vehículos. Debe garantizar el normal suministro del combustible, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios, cortes de energía y demás.
2. Suministrar prioramente el combustible para los vehículos de apoyo a la fuerza militar y pública municipal en caso de escases de combustible en el mercado.
3. Tener mínimo 2 surtidores disponibles (no exclusivos) para los vehículos y motos uno para gasolina corriente y/o gasolina extra y otro para ACPM.
4. Cumplir con las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
5. Cumplir con la norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen, y con la Ley 693 de 2001.
6. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato.
Nota: El procedimiento para suministrar el objeto de este proceso deberá de contar con la autorización del Municipio, una vez se constate que el formato diseñado para tal fin contenga la firma y sello de autorización, al igual que el diligenciamiento del tipo de vehículo, la placa, el nombre y firma del conductor, así como la cantidad de combustible que se va a proveer. El desconocimiento de este procedimiento exime al municipio de reclamación alguna por parte del oferente favorecido.
7. Certificar mensualmente el reglaje de los surtidores, emitido por el ente legal competente.
8. Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha de suministro, placa y código del vehículo, código o nombre del conductor, al momento del suministro, galones suministrados y valor de los mismos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO

DESPACHO ALCALDE

9. Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
10. Presentar los documentos necesarios para la suscripción y ejecución del contrato dentro de los términos establecidos.
11. Suscribir con los supervisores el acta de liquidación y recibo final, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado.
12. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en las condiciones del mismo.
13. El contratista en caso de no tener su domicilio principal en el lugar donde se ejecutará el contrato, deberá contar como mínimo con una estación de servicio en el Municipio de Paratebueno para prestar el servicio inmediato según los requerimientos de los supervisores.
14. EL CONTRATISTA deberá contratar a su cargo y a su costo bajo su absoluta responsabilidad el personal suficiente e idóneo necesario para la cabal ejecución del objeto contratado dentro del plazo pactado.
15. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social regulados por la Ley 100 de 1993 y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
16. El suministro del Combustible es opcional, es decir, se pueden necesitar y se pagaran, si no se necesitan no se pagaran.
17. Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa del vehículo y la autorización del suministro por parte de la Administración, es decir por el señor Alcalde o quien éste designe.
18. Suministrar combustibles micro filtrados, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua.
19. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
20. La entidad contratante se regirá a los precios del mercado.
21. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades por los riegos, prejuicios, actos u omisiones en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
22. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal, directamente o a través del supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
23. Garantizar oportuna, eficaz y eficientemente la prestación del servicio y responder por su calidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO

DESPACHO ALCALDE

24. No ceder en todo o en parte el contrato ni subcontratar sin autorización previa y escrita ante el Municipio.
25. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse en el contrato.
26. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
27. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con naturaleza correspondan al tipo de contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- 1) Cancelar al contratista el valor pactado en la forma, plazo y condiciones que se indican en el presente contrato, así como cumplir con todos los compromisos que surjan en razón de la naturaleza del presente contrato.
- 2) Entregar una relación al contratista, en el momento del inicio de la ejecución del contrato, de los vehículos del suministro de combustible, con marcas, placas, modelos y cantidad de galones autorizados mensualmente.
- 3) Coordinar con el contratista la orden de suministro que sea suministrado una vez se haya verificado completamente la orden de despachar el combustible
- 4) Expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para su pago.

1.1.2 GARANTIAS

De acuerdo a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.17 del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a favor del municipio Garantía Única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO

DESPACHO ALCALDE

Cumplimiento	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Estabilidad y Calidad de la Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la fecha de recibido de la obra
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del valor del anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago Anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del valor del pago anticipado	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual		X	Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza	Duración del contrato
Calidad de los bienes		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato
Calidad del servicio	X	X	Diez (10%) por ciento del valor total del	Duración del contrato

Carrera 9 N° 3-34 centro Tel. (8) 6769177 Telefax (8) 6769084
Municipio de Paratebuena Cundinamarca
www.paratebuena-cundinamarca.gov.co
Código Postal: Urbano 251401 Rural 251407
E-mail: contratacion@paratebuena-cundinamarca.gov.co,
alcaldia@paratebuena-cundinamarca.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO

DESPACHO ALCALDE

			contrato	
Calidad del suministro de repuestos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más (modificable)
Otras.		X		

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la presente contratación de Mínima cuantía N° MC-01-2020 es la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$24.500.000) M/CTE**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado que se estableció en el estudio previo. El valor a cancelar será con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal N° 134 de febrero 18 de 2020 según rubros **01-FA.2.2.10-1_01** denominado **COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES-ICLD** por valor de \$10.000.000, rubro 01.A.18.1.2.01-110_01 denominado SEGURIDAD CIUDADANA Y PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO-ICDE por valor de \$14.500.000 del presupuesto asignado para la actual vigencia fiscal, debidamente expedido y certificado por el técnico administrativo de presupuesto.

1.3 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución estimado para el presente contrato es de DOS (2) MESES, contados a partir de la firma de la suscripción del acta de inicio.

1.4 LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS:

La totalidad de los documentos que conforman la invitación pública del presente proceso de selección, podrán ser consultados en la Secretaría General de Gobierno, Turismo, Cultura y Deporte, ubicada en la carrera 9 N° 3 - 34 centro, así como en la página web www.colombiacompra.gov.co - SECOP II

1.5 FORMA DE PAGO:

Carrera 9 N° 3-34 centro Tel. (8) 6769177 Telefax (8) 6769084
Municipio de Paratebueno Cundinamarca
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co
Código Postal: Urbano 251401 Rural 251407
E-mail: contratacion@paratebueno-cundinamarca.gov.co,
alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO

DESPACHO ALCALDE

El Municipio de Paratebueno cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso de mínima cuantía así: en pagos parciales una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto y de las actividades contratadas. Para el pago el contratista deberá adjuntar: I) cuenta de cobro y/o factura. II) acreditar el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social en salud, pensión, riesgos labores. III) certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. IV) presentación de la base de datos de consumo de combustible, soportado con relación en archivo Excel y en forma impresa. Para el pago se requiere de la suscripción del acta de liquidación. El pago se efectuará, cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y se programará acorde al flujo de caja de la entidad o PAC.

LUGAR DE EJECUCION: En el Municipio de Paratebueno – Cundinamarca

1.6 RETIRO DE LA OFERTA: Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el municipio de Paratebueno antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

1.7 CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá ser entregada debidamente foliada a una sola página a lápiz en la parte inferior derecha de la hoja.

1.8. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Se procederá al rechazo de las ofertas, ante la ocurrencia de alguna de las siguientes eventualidades:

- a). cuando las ofertas se presenten en oficina diferente a la indicada en numeral 1.8 o extemporáneas.
- b). cuando un oferente tenga interés patrimonial en otra persona que participa en el proceso.
- c). cuando la oferta presentada supere el presupuesto estimado en la invitación.
- d). cuando la oferta no contemple la totalidad de los bienes objeto de invitación
- e). Cuando los bienes ofertados no cumpla con las características o especificaciones mínimas requeridas en la invitación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO

DESPACHO ALCALDE

- f).** Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes
- g).** Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.
- h).** Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona.
- i).** Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- j).** Cuando la oferta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos.
- k).** Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

1.9 CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA:

La declaratoria de desierta del proceso procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declara en acto administrativo (Artículo 25 numeral 18, Ley 80 de 1993).

- a).** cuando ninguna de las ofertas presentadas cumplan con la invitación pública.
- b).** cuando existan maniobras fraudulentas por los oferentes.
- c).** cuando el municipio determine no continuar más con el proceso.
- d).** por causas que impidan la escogencia objetiva.
- e).** cuando no se reciba ninguna oferta
- f).** cuando no se habilite ningún oferta

La declaratoria desierta de la invitación se hará por medio de acto administrativo debidamente motivado y se publicara en la página web www.colombiacompra.gov.co, en donde se dan por notificados a los proponentes conforme a la normatividad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO

DESPACHO ALCALDE

1.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACION

Para que una oferta tenga validez debe cumplir con los requisitos habilitantes que se exigen en la invitación y cumplir rigurosamente con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II en el numeral 2 - CONFIGURACION

Cualquier modificación y/o aclaraciones que se considere pertinentes efectuar a la presente invitación o al cronograma aquí establecido se efectuarán mediante el correspondiente documento que así lo establezca o con el acto administrativo que así lo declare. Las adendas y las extensiones de las etapas del presente cronograma solo podrán expedirse en días hábiles y horarios laborales, antes de finalizado el término previsto para cada etapa del cronograma de invitación.

1.11 LUGAR DONDE SE RECIBEN LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán ser presentadas y radicadas en PLATAFORMA SECOP II - DENTRO DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA MISMA.

Las ofertas deberán venir libres de tachaduras, enmendaduras, borrones y demás que puedan hacer dudar sobre el contenido de la misma. Igualmente, todos los documentos que se anexen deberán ser perfectamente legibles.

La presentación de la oferta implica el conocimiento de la Legislación colombiana en materia de contratación y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento.

Las ofertas que se presente en otra oficina diferente a la indicada, serán rechazadas, igualmente las que se presenten de manera extemporánea teniendo en cuenta la hora y fecha establecida para la recepción de las mismas por parte del MUNICIPIO, será recibida, pero la misma se tendrá como rechazada. Para tal efecto al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.

No se aceptarán ofertas enviadas por correo, vía fax, correos electrónicos y/o entregados en otras oficinas, diferentes a la estipulada en la presente invitación, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Las ofertas deberán ajustarse en todas sus partes a las condiciones estipuladas para cada documento en la presente invitación, cualquier explicación o información adicional deberá



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO

DESPACHO ALCALDE

hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta.

Nota: La oferta incluye el IVA y los costos directos e indirectos que se generen.

1.12 CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando dos o más ofertas contengan el mismo precio, la entidad adjudicara el contrato a quien haya entregado primero la oferta, de acuerdo al orden de entrega de las ofertas según recepción en plataforma.

1.13 FORMULACION OBSERVACIONES Y ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN

El Municipio de Paratebueno aceptara únicamente las solicitudes de aclaración a la invitación Pública y demás documentos del presente proceso de selección de mínima cuantía que se envíen a través de la plataforma, de acuerdo a lo estipulado en el cronograma.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas, serán resueltas por parte de la entidad y publicadas en el SECOP a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

1.14 CONSULTA DE LA INVITACION

Los interesados en participar en la presente contratación pueden consultar la invitación publica en la oficina de contratación del Municipio de Paratebueno Cundinamarca ubicada en el palacio municipal, a partir del día 19 de Febrero de 2020, entre las 8:00 a.m. a 12:30 y las 2:00 a 6:00 p.m. horas laborales, de lunes a viernes, y/o en la página www.colombiacompra.gov.co.

1.15 PROCEDIMIENTO DE SUBSANABILIDAD:

En desarrollo de lo dispuesto en el decreto 1082 del 25 de Mayo de 2015, el proponente que oferte el precio más bajo podrán subsanar todo lo que habiéndose considerado en esta invitación como requisito habilitante, esté en capacidad legal de subsanar, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva y sin que le sea permitido modificar el contenido o alcance de su oferta económica. En caso de que este oferente no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con oferta que le sigue a las más baja, y así sucesivamente de acuerdo al número de oferentes. De no lograrse habilitación, se declarara desierto el proceso.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO

DESPACHO ALCALDE

El plazo anteriormente señalado, es de naturaleza preclusiva y por lo tanto vencido el mismo no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea.

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos, o para la corrección de los presentados, el proponente dispondrá del término mínimo de horas que no excederá de un (1) día hábil de haber sido requerido. Ante la cual deberá presentar debidamente subsanado el documento solicitado, de no hacerlo se rechazará el ofrecimiento. Y se continuara la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con oferta que le sigue a las más baja, y así sucesivamente.

1.16 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la presente INVITACION PUBLICA es el contenido en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 el cual establece la selección de mínima cuantía y en las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

CAPITULO 2

REQUISITOS HABILITANTES

2.1 DOCUMENTOS DE CAPACIDAD JURIDICA DE LA INVITACION:

1. Si es Persona Natural, se acredita con i) la presentación de la Cédula de Ciudadanía si es nacional colombiano o con la cédula de extranjería o pasaporte si se trata de ciudadanos de otro país (fotocopias); ii) declaración de la persona natural en la que conste que, de conformidad con las normas vigentes, no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. iii) Que su actividad económica se encuentre proveedor. iv) Tener establecimiento abierto al público.

2. Si es Persona Jurídica, se acredita con la verificación en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, de los siguientes aspectos: i) Que el objeto social corresponda al objeto del contrato a suscribir, ii) Que quien suscribe la oferta ostente las calidades de Representante Legal, iii) Que el Representante Legal este facultado para contratar con el Estado en los términos requeridos y, por ende, pueda obligarse a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual y iv) Certificación en la que conste que tanto la persona jurídica como su representante legal, no



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO

DESPACHO ALCALDE

están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. v) contar con establecimiento abierto al público.

Documentos soportes para verificación de Requisitos Habilitantes. Se verificará la existencia y/o cumplimiento de los siguientes requisitos:

3. Carta de presentación de la propuesta, con la identificación y los datos del proponente, los datos de la presente convocatoria (número y objeto del proceso) y con la manifestación expresa de que el proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la Ley. (Anexo 2)
4. Copia de cédula de ciudadanía si el proponente es persona natural o del representante legal en caso de que se trate de persona jurídica.
5. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio si es (persona jurídica), y para el caso de las personas naturales el Certificado de Registro Mercantil, con fecha de expedición no mayor 30 días calendarios contados al momento del cierre, cuya actividad comercial según la clasificación CIU le permita desarrollar el objeto de la presente contratación, así: 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores (Resolución No. 139 de noviembre 21 de 2012 DIAN).
6. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. Si se trata de persona jurídica adjuntar certificado de la empresa y del Representante Legal.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del proponente persona natural o del Representante Legal de la empresa proponente.
8. Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
9. Certificado de medidas de correctivas
10. Registro Único Tributario actualizado.
11. Certificación de que la Persona Jurídica ni su Representante Legal, se encuentra incurso dentro de inhabilidades e incompatibilidades o Prohibiciones para contratar con el Estado. (Anexo 3)
12. Copia de la Libreta Militar cuando el proponente sea persona natural o del representante legal de sexo masculino, siempre y cuando se cuente con edad inferior a los 50 años cumplidos al momento del cierre.
13. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL. Si es una persona jurídica el proponente y dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el Art. 1 de la Ley 828 de 2003, al Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO

DESPACHO ALCALDE

público certificado, según resulte aplicable, en el cual se verifique estar al día en el pago de los aportes parafiscales a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA. En caso de presentar acuerdo de pago con las Entidades Recaudadoras respecto de algunas de las obligaciones mencionadas anteriormente, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros o integrantes deberá soportarlo antes señalado (en el evento en que uno de sus integrantes sea persona jurídica). Del Presente Documento.

En caso que el proponente u oferente no tenga personal a cargo dentro del periodo requerido, y por ende no esté obligado a efectuar el pago de parafiscales y seguridad social, debe certificar esta circunstancia, en el respectivo documento.

Cuando el oferente o proponente, sea persona natural debe presentar certificación en original, donde se certifique que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Social y SENA), según el caso. Del Presente Documento. Si el proponente se encuentra dentro de los regímenes de excepción tanto de salud como pensión, este debe manifestarlo bajo la gravedad de juramento y acreditarlo.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

14. CERTIFICACION DE AFILIACION AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. El Proponente u oferente debe anexar la certificación vigente expedida por la entidad competente en el que se demuestre que se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión) activo, para las personas naturales.

15. En el caso de que el proponente sea una Entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar certificado de inspección y registro ante el organismo competente (para el caso de ESAL del departamento expedido por la Dirección Técnica de Asuntos Municipales). Según lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

16. De conformidad con lo establecido en los Decretos 4299 de 2005 y 1337 de 2007, el proponente debe allegar copia de los actos administrativos que le otorgaron la autorización para la distribución de combustibles en la estación de servicios expedidos por la autoridad competente



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO

DESPACHO ALCALDE

OTROS DOCUMENTOS:

- Certificado de Calibración: el proponente deberá presentar el certificado de calibración de los surtidores vigentes, homologados con la media estipulada por la UNME, de acuerdo al Decreto 1521 de 1998, artículo 40, literal a, numeral 4.
- Licencia de Bomberos: El oferente deberá presentar la Licencia de Bomberos vigente.
- Registro y Aforo de Tanques: Los oferentes deben presentar copia del certificado de Registro y Aforo para los tanques emitido por el fabricante en el momento que se hace la instalación de los mismos en la estación. Dicho documento debe expresar la capacidad y cantidad de tanques que posee la estación de servicio del oferente.
- Documento que acredite el suministro de combustible por parte del proveedor mayorista: El oferente debe presentar un documento expedido por el proveedor mayorista de combustible el cual surte del mismo al oferente.
- Localización de la Estación de Servicio: La estación de servicio que realice el suministro de combustible, deberá estar ubicada dentro del casco urbano del Municipio o sectores aledaños al municipio.
- Capacidad de Almacenamiento: La estación de servicio deberá tener una capacidad almacenamiento mínima de 12.000 galones.
- Autorización para ejercer la Actividad de Distribuidor Minorista de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo: El proponente deberá acreditar que posee autorización para ejercer la actividad de distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo en el territorio colombiano, cumpliendo con las exigencias del Decreto 4299 de 2005. Dicha autorización debe ser expedida por el Ministerio de Minas y Energía o por la Autoridad en quien este delegue para el caso de los Distribuidores Minoristas según Artículo 1. Resolución No. 82588 de 1994.
- Establecimiento abierto al público: El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio abierto al público, esto para garantizar el suministro oportuno del combustible requerido para la puesta en marcha de los vehículos automotores y para no generar gastos adicionales como consecuencia del desplazamiento a otras municipalidades.

2.3. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA

El Proponente debe anexar certificación en la que conste la ejecución de mínimo un (1) contrato Ejecutados con Entidades públicas y/o privadas, relacionados con el objeto a contratar.

En caso de aportar la experiencia en contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, únicamente se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO

DESPACHO ALCALDE

Las constancias a través de las cuales se certifique los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato: igual, similar al objeto del presente proceso contractual o construcción, adecuación y ampliación de obras civiles.
- Fecha de celebración o ejecución del contrato: durante los últimos dos años, antes de la fecha de cierre del proceso de selección.
- Valor del contrato: El contrato debe acreditar el mismo o mayor el valor del presupuesto estimado para el contrato.
- Fecha de terminación: Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

La no presentación de cualquiera de estos documentos con la oferta, será causal RECHAZO.

2.4 CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo a la forma de pago del presente proceso contractual, y conforme a lo reglado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para contratación mínima cuantía. Numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá esta.

2.5 OFERTA ECONOMICA:

El valor de la oferta económica será el relacionado por el proponente en el CUADRO DE PRESUPUESTO, una relación del ítem y con precio unitario y total de la propuesta. Se advierte a los futuros oferentes que la propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el presente proceso. Los precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN. ANEXO 1.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO

DESPACHO ALCALDE

Los precios que se pacten serán fijos y, en consecuencia, durante la ejecución del contrato la Administración no reconocerá reajuste alguno, salvo que por la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que no sean imputables al proponente, en cuyo caso deberá presentar la solicitud debidamente soportada. De no ser procedente la solicitud, así se le hará saber al contratista, quien deberá allanarse a las condiciones inicialmente previstas en el contrato, so pena de aplicar las sanciones de Ley. Los impuestos son responsabilidad del oferente, de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.6. DOCUMENTOS DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO:

Capacidad jurídica	Habilitada / No habilitada
Capacidad experiencia	Habilitada / No habilitada

CAPITULO 3

CALIFICACION DE PROPUESTA

3.1. CALIFICACIÓN ECONÓMICA

El municipio seleccionara al proponente que oferte al municipio el precio más bajo y haya sido habilitada. A quien se le adjudicara la presente contratación objeto de invitación.

3.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

EL MUNICIPIO efectuara la evaluación jurídica, técnica y económica de las propuestas dentro del plazo señalado en el cronograma. Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, EL MUNICIPIO podrá prorrogarlo, de lo cual informara previamente a los Proponentes.

Original firmada por,

Carrera 9 N° 3-34 centro Tel. (8) 6769177 Telefax (8) 6769084
Municipio de Paratebueno Cundinamarca
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co
Código Postal: Urbano 251401 Rural 251407
E-mail: contratacion@paratebueno-cundinamarca.gov.co,
alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO

DESPACHO ALCALDE

JOSÉ ARMANDO CÁRDENAS ACHURY
Alcalde Municipal de Paratebueno Cundinamarca

ANEXO 1

OFERTA ECONOMICA

Señores:

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA
CARRERA 9 N° 3 – 34 CENTRO

Asunto: SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N°: MC-01-2020, QUE TIENE POR OBJETO:
**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS QUE POSEE LA ALCALDIA DE
PARATEBUENO Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA FUERZA MILITAR Y PÚBLICA EN EL
MUNICIPIO DE PARATEBUENO**

Ante ustedes presento mi oferta económica para el asunto referido la cual es la siguiente:

OFERTA ECONOMICA:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA			

El valor total de la oferta es la suma (escribir el valor en letras y números)

Cordialmente,

Nombre completo del proponente en letra imprenta:

Firma del proponente y/o representante legal:

Dirección

Correo electrónico

Teléfono

Celular

Carrera 9 N° 3-34 centro Tel. (8) 6769177 Telefax (8) 6769084

Municipio de Paratebueno Cundinamarca

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co

Código Postal: Urbano 251401 Rural 251407

E-mail: contratacion@paratebueno-cundinamarca.gov.co,

alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO

DESPACHO ALCALDE

ANEXO No. 2

CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Señores:

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA

Ciudad.

Asunto: Invitación Pública Mediante Selección de Mínima Cuantía N° MC-01-2020 – que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS QUE POSEE LA ALCALDIA DE PARATEBUENO Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA FUERZA MILITAR Y PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO**

Respetados señores:

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la selección de mínima cuantía citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos del estudio previo e invitación pública y aceptamos su contenido.

Carrera 9 N° 3-34 centro Tel. (8) 6769177 Telefax (8) 6769084
Municipio de Paratebueno Cundinamarca
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co
Código Postal: Urbano 251401 Rural 251407
E-mail: contratacion@paratebueno-cundinamarca.gov.co,
alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO

DESPACHO ALCALDE

4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en la invitación.
6. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.
7. Que la presente propuesta consta de ____ () folios debidamente numerados y rubricados.
8. Que el valor de la propuesta económica es de: _____ (números y letras.) Según lo establecido en la invitación pública y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación. Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:

Valor de la propuesta:

Nombre completo del proponente en letra imprenta:

Firma del proponente y/o representante legal:

Dirección

Correo electrónico

Teléfono

Celular

Carrera 9 N° 3-34 centro Tel. (8) 6769177 Telefax (8) 6769084

Municipio de Paratebueno Cundinamarca

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co

Código Postal: Urbano 251401 Rural 251407

E-mail: contratacion@paratebueno-cundinamarca.gov.co,

alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO

DESPACHO ALCALDE

ANEXO No. 3

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores

MUNICIPIO DE PARATEBUENO

La ciudad

(NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA)

CERTIFICA QUE:

(nombre de la persona jurídica) _____ con NIT:
_____ como su representante Legal
(nombre) _____ identificado con C.C. _____
de _____, que a la fecha no se encuentran incursos en causal alguna de
inhabilidad e incompatibilidad y prohibiciones señaladas en el numeral 1 artículo 8 de la ley 80
de 1993, literal j artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y demás
normas concordantes.

De igual manera manifestamos que entendemos y conocemos las consecuencias legales que
este documento implica.

Cordialmente,

Nombre completo y firma del representante legal

Dirección

Correo electrónico

Carrera 9 N° 3-34 centro Tel. (8) 6769177 Telefax (8) 6769084

Municipio de Paratebueno Cundinamarca

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co

Código Postal: Urbano 251401 Rural 251407

E-mail: contratacion@paratebueno-cundinamarca.gov.co,

alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PARATEBUENO

DESPACHO ALCALDE

Teléfono
Celular

Carrera 9 N° 3-34 centro Tel. (8) 6769177 Telefax (8) 6769084
Municipio de Paratebueno Cundinamarca
www.paratebueno-cundinamarca.gov.co
Código Postal: Urbano 251401 Rural 251407
E-mail: contratacion@paratebueno-cundinamarca.gov.co,
alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

